

ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO #2

Hoia 1 de 2

Para la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCION DE 2 PARADAS Y DUCTO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARADA TERMINAL TERRESTRE SATELITE CON RAMPA DE ACCESO A PASO PEATONAL ELEVADO VIA A DAULE KG 14.5 PARADA "MI LOTE" VIA A DAULE KM 16.8 (FRENTE A PENITENCIARIA DEL LITORAL) DUCTO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN DESDE: ESTACIÓN METROVIA III "BASTION POPULAR" HASTA: FRENTE A PINITENCIARIA DEL LITORAL. EXTENSION DE LA TRONCAL 3 VIA A DAULE CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE LA METROVIA PARROQUIA PASCUALES".

Contrato Nº Elaborado: Ing. Vicente Chévez Benítez

R-LICO-MIMG-012-2018 Contratista: CONSORCIO INDUTORRES Y ASOCIADOS

Fecha de Suscripción: 13 de marzo de 2019

Plazo: 150 días

Fecha de Anticipo: 10 de abril de 2019

Fecha de terminación: 05 de noviembre de 2019 (A.E.O.A. # 1)

Monto Contratado: USD \$ 1'157.182,08

DESCRIPCIÓN DEL ACTA. -

De acuerdo al oficio 211-RSA-2019 del 25 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Roosevelt Sáenz de Viteri A., MSc., Fiscalizador Contratado; Memorando n.º: SOC-1735-M del 25 de octubre de 2019, suscrito por Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil, Subdirector Obras por Contrato; y, Memorando n.º: SF-3338-M del 25 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Vicente Chévez Benítez, Administrador de Contrato, los que se adjuntan e informan que debido a que se encuentra en trámite de elaboración y suscripción un Contrato Complementario al principal de la referencia; motivos por los cuales consideran procedente la Suspensión Temporal a partir del día de hoy hasta que concluya con la diligencia antes descrita.

Por lo expuesto procede la elaboración de la presente Acta de Concesión de Plazo No. 2, por Suspensión Temporal a partir del 25 de octubre de 2019.

El detalle es el siguiente:

Plazo original 150 días Acta de Concesión de Plazo No. 1: 40 días Acta de Ejecución de Obras Adicionales: 20 días

Acta de Concesión de Plazo No. 2: Suspensión Temporal (a partir del 25-octubre-2019)

PLAZO VIGENTE DEL CONTRATO: SUSPENSIÓN TEMPORAL





ACTA DE CONCESION DE PLAZO N° 2 CONTRATO No. R-LICO-MIMG-012-2018

Hoja 2 de 2

Validado por:	Aprobado por:
Ing. Roosevelt Sáenz de Viteri FISCALIZADOR CONTRATADO	Ing. Vicente Chévez Benítez ADMINISTRADOR DE CONTRATO
	Revisado por:
Mario D. Cantos, Ing. Civil SUBDIRECTOR DE OO.PP.MM.	Dr. Carlos Vera Muthre DIRECTOR DE OO.PP.MM.
	Autorizado por:

Ing. Andrés Rivera **DELEGADO POR LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

Quién suscribe la presente, como contratista o representante, ha dado cuidadosa atención al cambio ordenado y por lo tanto se compromete a proveer todo el equipo, materiales, mano de obra, etc., y a ejecutar el trabajo descrito a satisfacción de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, por los precios y en el plazo establecido, en el contrato original y en el presente documento.

Fecha: 25 de octubre de 2019

Aceptado por: CONSORCIO INDUTORRES Y ASOCIADOS

Ing. Juana Chompol Serrano
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO INDUTORRES Y ASOCIADOS
CONTRATISTA MUNICIPAL

R-LICO-MIMG-012-2018/ACP # 2/VCH/Vivianba

--- www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto







Memorando n.º: SF-3338-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

PARA: Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil

SUB-DIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2

Contrato de Obra No. R-LICO-MIMG-012-2018

Objeto: "Construccion de 2 paradas y ducto para sistema de comunicación parada terminal terrestre satelite con rampa de acceso a paso peatonal elevado via a daule kg 14.5 parada "mi lote" via a daule km 16.8 (frente a penitenciaria del litoral) ducto para sistema de comunicación desde: estación metrovia III "bastion popular" hasta: frente a pinitenciaria del litoral. Extension de la troncal 3 via a daule correspondiente al sistema de la metrovia parroquia pascuales".

Contratista: CONSORCIO INDUTORRES Y ASOCIADOS

Contraction of the Contract of Accordance

En atención al oficio **211-RSA-2019** del 25 de octubre del 2019, suscrito por el **Ing. Roosevelt Sáenz de Viteri A. MSc.**, Fiscalizador Contratado del contrato de la referencia, en el que por las razones que se describen a continuación considera procedente suspender temporalmente el plazo del contrato de acuerdo a lo siguiente:

"...hasta la presente fecha se encuentra en trámite el informe que servirá de soporte técnico para la elaboración y posterior suscripción del Contrato Complementario No 1 al principal de la referencia. Además que ciertos rubros del Contrato Complementario No 1 intervienen con la ejecución de los rubros del Contrato Principal, solicito Suspensión Temporal del plazo del Contrato Principal, a partir de la presente fecha, hasta que se elabore y suscriba el mencionado Contrato Complementario...". sic

Esta Administración de Contrato, amparado en la CLÁUSULA NOVENA. - PRÓRROGAS DE PLAZO, 9.1 literal c que dice: "...Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por él, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA...", así como también con lo indicado en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado: "... 408-27 Prórrogas de Plazo. - "...Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas: Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo...". certifica que la información proporcionada por el Fiscalizador es pertinente, confiable, clara y concisa, en el sentido de que todos los inconvenientes presentados durante la ejecución de los trabajos no son imputables a la Contratista, es así, que expreso mi conformidad con la prórroga solicitada, por lo tanto, solicito a usted disponga la elaboración de la correspondiente Acta de Concesión de Plazo No. 2 por Suspensión temporal a partir de la presente fecha hasta que se elabore, suscriba y ejecute el mencionado Contrato Complementario.

Atentamente,

Ing. Vicente Chévez Benítez

p.c.: Dr. Carlos Vera M., DIRECTOR DE OO.PP.MM.

R-LICO-MIMG-012-2018/ACP # 2/VCH/Vivianba



Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto





Memorando n.°: SOC-1735-M Guayaquil, 25 de octubre de 2019

PARA: Dr. Carlos Vera Muthre

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2

Contrato de Obra No. R-LICO-MIMG-012-2018

Objeto: "CONSTRUCCION DE 2 PARADAS Y DUCTO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARADA TERMINAL TERRESTRE SATELITE CON RAMPA DE ACCESO A PASO PEATONAL ELEVADO VIA A DAULE KG 14.5 PARADA "MI LOTE" VIA A DAULE KM 16.8 (FRENTE A PENITENCIARIA DEL LITORAL) DUCTO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN DESDE: ESTACIÓN METROVIA III "BASTION POPULAR" HASTA: FRENTE A PINITENCIARIA DEL LITORAL. EXTENSION DE LA TRONCAL 3 VIA A DAULE CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE LA METROVIA PARROQUIA PASCUALES".

Contratista: CONSORCIO INDUTORRES Y ASOCIADOS

Mediante **Memorando n.º: SF-3338-M** del 25 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Vicente Chévez Benítez, Administrador de Contrato, informa lo siguiente:

"...En atención al oficio 211-RSA-2019 del 25 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Roosevelt Sáenz de Viteri A. MSc., Fiscalizador Contratado del contrato de la referencia. en el que por las razones que se describen a continuación considera procedente suspender temporalmente el plazo del contrato de acuerdo a lo siguiente: "...hasta la presente fecha se encuentra en trámite el informe que servirá de soporte técnico para la elaboración y posterior suscripción del Contrato Complementario No 1 al principal de la referencia. Además que ciertos rubros del Contrato Complementario No 1 intervienen con la ejecución de los rubros del Contrato Principal, solicito Suspensión Temporal del plazo del Contrato Principal, a partir de la presente fecha, hasta que se elabore y suscriba el mencionado Contrato Complementario...". sic.- Esta Administración de Contrato, amparado en la CLÁUSULA NOVENA. - PRÓROGAS DE PLAZO, 9.1 literal c que dice: ...Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por él, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA...", así como también con lo indicado en la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado: "... 408-27 Prórrogas de Plazo. - "... Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas: Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo...". certifica que la información proporcionada por el Fiscalizador es pertinente, confiable, clara y concisa, en el sentido de que todos los inconvenientes presentados durante la ejecución de los trabajos no son imputables a la Contratista, es así, que expreso mi conformidad con la prórroga solicitada, por lo tanto, solicito a usted disponga la elaboración de la correspondiente Acta de Concesión de Plazo No. 2 por Suspensión temporal a partir de la presente fecha hasta que se elabore, suscriba y ejecute el mencionado Contrato Complementario...".

He procedido a revisar la documentación que adjunta a su memorando el Ing. Vicente Chévez Benítez, y considero que las mismas, son pertinentes, confiables, claras y concisas, y expreso mi conformidad en la solicitud de prórroga por parte del Contratista y aprobada por el fiscalizador (Suspensión Temporal a partir del 25 de octubre de 2019).

Atentamente,

Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil. SUBDIRECTOR OBRAS POR CONTRATO

p.c.: Ing. Vicente Chévez B., ADMINISTRADOR DE CONTRATO R-LICO-MIMG-012-2018-ACP # 2/VCH/Vivianba



Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

